

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE QUIOSCOS DESTINADOS A LA VENTA DE PRENSA, HELADOS, FLORES, HOSTELERÍA Y CHUCHERÍAS EN LA VÍA PÚBLICA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 45/2, de fecha 21 de marzo de 2014, figura insertado anuncio de este Ayuntamiento, sometiendo a información pública, durante el plazo de treinta días, el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, de aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación y funcionamiento de quioscos destinados a la venta de prensa, helados, flores, hostelería y chucherías en la vía pública. Transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan producido reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seseña 12 de mayo de 2014.-La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios, Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 4548